



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1298
RADICADO N° 05360 31 03 001 2023 00124 00

La apoderada de la parte actora, mediante escrito que obra en el consecutivo 06 del expediente electrónico, manifiesta retirar la demanda. Dicha demanda fue inadmitida el 17 de mayo de 2022 (archivo 05).

Por lo tanto, al ajustarse a lo reglamentado por el art. 92 del C. General del Proceso, se autoriza el retiro, para lo cual se dispone devolver la demanda enviando al correo de la abogada de la parte demandante el vinculo correspondiente del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 20 fijado en la página web de la Rama Judicial el 07 DE JUNIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6e616b9000519bf99c70eaea14731e518ffa2d6ac73ad1d88987c360f262be**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>